desaparecido del todo regresaran igualmente los sincuenta hombres de que se a hablado.

Sirvase Señor Comandante General aseptar los votos mas sinseros del aprecio con que me subscrivo de U. su mas atento y seguro servidor.

Dios G. á U. muchos años.

FLORENTINO ALFARO

Documentos relativos a las negociaciones entre el Gobierno de Costa Rica y el General Isidoro Saget (1)

COMANDANCIA JRAL. DEL EJÉRCITO
Y ARMADA NACIONAL.

Señor M. Guevara, gefe de seccion encargado del Despacho del Gobno. provisorio de Costarrica.

Isla de san Lucas, á bordo de la fragata "Libertadora", Octubre 3 de 1842

Hé recibido hoy y leido no sin asombro la comunicacion que V. me hace de orden del nuevo Gobernante colocado sin forma alguna legal al frente del Ejecutivo de Costarrica, en que despues de remitirme copias impresas de las actas que han celebrado los departamentos del Estado proclamando Gefe provisorio del mismo al Sr. Jose Maria Alfaro, me reclama en tono solemne á nombre de dho. Estado el armamento y cuantos elementos de guerra ecsistan en mi poder, no menos que la barca "Coquimbo", y demas propiedades que haya traido al retirarme de Punta-arenas, apoyando ademas tan semejantes demandas en la orden que tres horas antes de ser asesinado el Jral. Morazan por la faccion que se ha arrogado el Poder publico de Costarrica firmó este desgraciado Jeneral, amenazado por otra parte *de muerte* en las personas de su familia, jefes, oficiales y soldados que cayeron prisioneros á consecuencia de la derrota que sufrieron el 14 del mes pmo. pasado.

En esa peregrina comunicacion me dice Vd. que deseando el Gobno. llegar a un avenimiento conmigo bajo la base de la razon y justicia que rijen su politica, le há ordenado dirijirme siete articulos que V. tiene á bien darles el nombre de proposiciones. Pero ¿que jenero de proposiciones son estas? Mandarme en estilo soberano que entregue sin cuenta ni razon lo que se dice pertenecer al Estado, sin hacerse cargo que el Jral. Morazan para salvar de la opresion en que yacieran los ingratos que lo sacrificaron, trajo del Perú cantidad de esce-

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII Nº 9277.

lentes fusiles, parque, sables, carabinas y cañones, sin recordar tambien que por resultado de esta misma empresa quedó comprometido su credito en el estranjero, y finalmente sin veer que cuanto ecsiste en los buques en armas y otros elementos de guerra fué puesto á su bordo en justa garantia de los fletes y dinero que se adeudan al Capitan d'Iriarte.

Ya se vé pues que si el Estado tiene ó no reclamos que hacer, los acreedores del jeneral Morazan y los que se comprometieron con él tienen tambien demandas justas de consideracion que presentar, las que estoy seguro no interpondran ante ningun poder sea el que fuere del Estado, puesto que tales acciones no podrian equitativamente arreglarse ni decidirse sino por comisionados nombrados por ambas partes. Hé aqui el caso en que el Estado y los acreedores de este se encuentran. Le devolvera á aquel todo lo que debidamente se reconozca pertenecerle lo mismo que el plomo, fierro y cualesquiera articulos correspondientes á particulares que haya á bordo; pero al Estado incumbe cumplir tambien los compromisos que un Poder suyo lejitimo como era el que ejercia el Jral. Morazan, contrajo por ordenes emanadas de la representacion lejislativa, y por la voluntad de todo el pueblo costarricense espontanea y libremente espresada en actas publicas que corren impresas.

Valga la verdad, señor Secretario, y los hechos poco há ocurridos despues de la desaparicion del Jefe Carrillo que hablan mas alto que la impostura que hoy se pretende hermosear con el ropaje de la misma verdad. ¿Hay alguno en el Estado que niegue la lejitimidad con que el Jral. Morazan obraba, elejido como fue por la deliberada voluntad de una Asamblea creada por el voto publico? ¿No la preconizan las actas de ese mismo pueblo que me acompaña V.? ¿No la ratifica igualmente V. hablando en nombre del nuevo Jefe en la nota que contesto? Pues bien, si como gobernante lejitimo de Costarrica empeñó el credito del Estado para lograr el grande objeto de la rejeneracion de la Republica, objeto que por el propio pueblo y por su Legislatura le estaba eficazmente recomendado llevar á cabo, ¿como es que ahora se dice que aquel funcionario traicionó la confianza de sus comitentes, apoyandose en esta inaudita como nefanda impostura la rebelion que no podra jamas defenderse ni menos lejitimarse? ¿Como es que se desconoce la facultad que tuvo para emprender la ejecucion de esa obra por el mismo poder que se la diera? Y para colmo de la inconsecuencia mas completa, y de la aberracion mas absurda, se reconocen los actos del Jral. Morazan como gobernante, y las leyes emitidas por la Asamblea y por él, al propio tiempo que se amenaza con declarar piratas, y perseguirlos como tales, á los restos beneméritos del Ejercito que obrando con sus ordenes diera vida y libertad á Costarrica, si no entregan las propiedades del Estado, que retienen muy justamente, esperando que haya entre las partes contendientes un arreglo definitivo y razonable. Y sino digan ¿por que causa los buques permanecen despues de tanto tiempo en estas aguas, y no se dirijen á otros Estados en donde con las armas y utiles de guerra que conservan á su bordo, fuera bien recibida y asilada la division de mi mando? ¡Piratas! ¿puede darse este nombre infame, ni habria Nacion alguna que se lo diera, á una porcion de hijos distinguidos de Centro-america que han intervenido y tienen dro. de intervenir como cualesquiera otros de ellos en los ne-

gocios politicos de su pais, despues de haber sido de él extrañados por los que lo dividen, empobrecen y desacreditan delante de los pueblos civilizados? ¡Piratas! Los que asi nos llamáran, preciso seria decirles que no conocen el sentido ni la significacion de esta palabra.

En fin, Sr. Secretario, inutil creo es seguir hablando acerca del contenido de una nota que, al redactarse, parece que se echaron en el olvido los principios luminosos de la recta justicia y conveniencia publica, pues que en ella todo se demanda con imperiosas amenazas de nosotros, y nada mas que un destierro ignominioso y cruel se promete á los valientes que estan á mis ordenes, y á los que se les deben sueldos, fletes y dinero efectivo. Nada para mi pido; pero si á mis compañeros de armas, y á la familia del Jral. Morazan no se acuerdan las consideraciones y franquicias que les son debidas, y no se hace justicia cual lo ecsije el honor del Estado solemnemente comprometido á los que se adeudan cantidades en razon de fletes y dinero suplido para gastos de la escuadra, los buques que no tiene la Nueva Granada, ni los de cualquiera otra nacion que conoce y respeta el derecho internacional, no me daran el mas leve cuidado, y permanecere aqui, ó haré que se les haga justicia. Tenga V. bien presente, Sr. Secretario, que esas especies pueden tener cabida con los que ignoran las leyes de jentes, y los que no tienen cual yo tengo pleno conocimiento de la presente situacion de Costarrica, y la de toda la Republica.

Que vengan pues comisionados por ese Gobno. al punto que de acuerdo con los que yo nombrare designen, y entonces, y solo entonces tendra lugar el avenimiento de que habla su espresada nota; en la intelijencia que los comisionados por esa parte deben hallarse en Punta-arenas dentro de seis dias precisamente contados desde mañana, pues pasado este tiempo debe considerarse cortada toda relacion amigable entre nosotros.

Tengo el honor de ser de V., Sr. secretario, atento y sego. servidor.

ISID. SAGET

Supmo. Gefe Provisorio del Estado

La junta de infrascriptos á quien el Supremo Gobno. cometio la honra de acordar las instruciones q. al Comisionado cerca del Gral. Sr. Isidoro Saget debe llebar para la selebracion del convenio á q. invita el mismo Gral. Saget, meditando cuanto corresponde en el precente negocio.

Propone los arts. siguientes

1º El Gral. de Divicion Sr. Isidoro Saget devolverá al Gobno. el armamento, pertrechos de guerra, y cualesquiera propiedades del Estado, ó de sus particulares que tenga á bordo de los dos Buques.

2º Entregará á la perzona q. la familia del Gral. Morazan designe el armamento y pertrechos velicos q. pertenecian al expresado Gral.: y al Sr. Juan Bta. Yriarte el Cañon q. tomaron en Sonsonate, para q. éste lo entregue al Gobno. del Salvador en el Puerto de la Union.

3º Para que el Gral. Saget con todos los Gefes, Oficiales, y demas perzonas pertenecientes al Ejercito del Gral. Morazan que quieran acompañarle salgan del Estado al punto q. les convenga, se les cede la Barca Coquinvo en absoluto dominio y propiedad y los viveres q. neseciten para su marcha.

4º La familia del Gral. Morazan queda en plena livertad para hirse donde le convenga, igualmente todos aquellos q. no quieran dirijirse á los puntos para donde zarpen la Coquinvo y Cosmopolita y todas las personas q. puedan quedarse en el Estado por permiso del Gobno. tendran en él todas las garantias de q. gozan sus hijos.

5º El Gobno. se obliga á satisfacer al Sr. Juan Bta. Yriarte los fletes de su Buque q. se le adeuden conforme el contrato estipulado con el Gral. Morazan, y los q. devengase con arreglo al mismo contrato hasta dejar en el Puerto de la Union la parte del Ejercito que llebase en virtud del art. siguiente, avonandose á la cuenta los que ya tiene recivido de los fondos del Estado.

6º Todas las perzonas pertenecientes al Ejercito del Gral. Morazan que quieran hirse al Estado del Salvador las conducirá el Sr. Yriarte al Puerto de la Union, ofreciendo que hirá un comisionado del Gno. para suplicar q. aquel se digne admitirlas, de cuyo resultado dará cuenta al de Costa-rica.

7º Todos los Individuos q. en virtud del articulo anterior se envarcasen en el Cosmopolita para verificarlo se les agraciará con la mitad de su respectivo sueldo q. corresponda á un mes de servicio; y los viberes q. consuman en la navegacion serán franqueados por el Gobno.

Tal es el juicio q. la Comicion presenta al Supremo Gobno.: juicio sujerido por los mejores sentimientos que le anima en obcequio de su Patria q. si no es el mas acertado el Gobno. no le aceptará pero no dejará de apreciarle por su noble origen, y esto satisfase bastante á los infrascritos q. han deseado corresponder á la confiansa del Supmo. Gobno. y q. tienen la honra de ofrecerle de nuevo sus servicios y consideraciones.

San José Octubre 7 de 1842.

JUAN MORA — JOSSEF RAFAEL DE GALLEGOS

MARNO. MONTEALEGRE — JOSE MA. CASTRO — JUAN J. LARA

Copia.

De los Comicionados del Gobno. de Costa-rica.

Punta-Arenas Octuvre 11 de 842.

Al Gral. de Division Señor Isidoro Saget.

Invitado nuestro Gobno., por V., á remitir Comicionados, con las instrucciones nesesarias para arreglar con los que V. nombre, las diversas cuestiones

sucitadas, y poner fin á la discusion, entre las fuerzas navales q. U. manda y las litorales del Estado; nos ha cometido la honra de representarle, cerca de V., y con tan noble obgeto, hemos llegado á este Puerto en la tarde de este dia.

Investidos solemnemente, del caracter de Comicionados, nuestra micion envuelbe en todo consepto, la legitimidad prevenida por el derecho de gentes, y esperamos q. la Reprecentacion de V. sea igualmente autorizada.

La honradéz y delicadeza q. adornan la conducta publica, del Gral. Sor. Trinidad Cabañas, han prometido á nuestro Gobno., que su participio en la citada contienda, faborecerá mucho la conciliacion q. se pretende, y no ha vacilado en determinar, q. nos acompañe en condicion de un tercer mediador; con cuyo fin se haya igualmente en este Puerto, gosando de toda especie de garantias.

Para q. las conferencias, q. se promuevan, no se recientan de la influencia de fuerzas; y cualquier convenio q. se celebre, sea un acto libre y espontáneo, hijo solo de las conveniencias reciprocas de las partes contratantes, debemos acordar un punto q. ofresca absoluta libertad; y q. no pueda ser amagado por unas fuerzas, mas facilmente q. por las otras, é impedir la concurrencia de otras personas, q. el Gral. Cabañas, los comicionados q. V. nombre con nosotros, y cinco hombres destinados al manejo de los Botes, q. nos conduscan al lugar q. se asigne, entendiendose igualmente q. ninguno de los espresados debe ir armado, ni asumir aparato militar.

En el momento q. desmontamos, hubieramos puesto en conocimiento de V., lo espresado, pero la cituacion de la marea, no daba lugar á que bote alguno, se asercase á esos Buques, sinó en las horas de la noche absolutamente incompetentes para recibir parlamentos; y es por esta causa, q. hasta las dos de la madrugada saldrá el conductor que debe poner en manos de V., este y el adjunto pliego, q. contiene una nota de nuestro Gobno.

Si, como lo creemos, Sor. Gral., V. desea vivamente terminar las diferencias con nuestro Gobno., de una manera q. haga desaparecer los males q. afligen al Estado, y a esos hombres comprometidos en la causa de V., no omitirá medio q. condusca á tan felis desenlase. Nosotros ofrecemos á tan grandioso obgeto, nuestras mas desidida cooperacion, aunque sin traspasar los limites q. se nos han prescrito.

Quisiera V. Sor. Gral. persuadirse de q. nos animan los mejores sentimientos, i de la puresa con q. le protestamos nuestro aprecio y consideraciones.

JOSE MA. CASTRO — RAFL. RAMIREZ

En la isla de san Lucas, en el golfo de Nicoya, á las once de la mañana del dia catorce de Octubre, de mil ochocientos cuarenta y dos.—Los infrascritos señores doctor Jose Maria Castro y Rafael Ramirez comisionados por el supremo Gobno. de Costarrica, y los señres Jral. de Division Nicolas Espinosa y Miguel Alvarez comisionados por el Jral. en Gefe de las fuerzas navales, asociados del Sr. Jral. de Division Trinidad Cabañas, en calidad de tercer mediador nom-

brado por el mismo Gobierno,—reunidos todos con el fin de arreglar amigablemente y transijir las diversas cuestiones suscitadas y pendientes entre las partes que nos constituyen, y deseando que desaparezca la actitud hostil en q. se hallan unas y otras fuerzas,—despues de haber canjeado nuestros respectivos poderes, y teniendolos por lejitimos y bastantes, celebramos en solemne forma el siguiente

CONVENIO

Articulo 1º El Jral. de Division Sr. Isidoro Saget se obliga á entregar al Gobierno de Costarrica en el puerto de Punta-arenas, el armamento, pertrechos de guerra, y cualesquiera propiedades del Estado ó de sus particulares que de cualquier modo posea. Asimismo se compromete á entregar á la persona que la señora viuda del Jral. Morazan ó los herederos de este designen, las armas y demas elementos belicos y propiedades del finado Jeneral, y el cañon que tomaron en Sonzonate, al Señor Juan Bautista d'Iriarte para que este lo entregue al Gobierno del Salvador á quien pertenece, en el puerto de la Union.

Articulo 2º El Gobno. ofrece que la familia del Jral. Morazan queda en plena libertad para irse donde le convenga; lo mismo que todas las personas que habiendo pertenecido al Ejercito nacional no quieran dirijirse á los puntos para donde zarpen la "Libertadora" y "Cosmopolita", y todos los que puedan quedarse en el Estado por permiso del Gobno., tendran en él todas las garantias de q. gozan sus hijos.

Articulo 3º El Gobierno cede en absoluto dominio y propiedad la barca "Libertadora" antes "Coquimbo" con los viveres necesarios, á todos los Gefes, oficiales y demas individuos del Ejercito nacional que quieran irse en ella al punto que les convenga.

Articulo 4º El Gobierno reconoce al Sr. Juan Bautista de Iriarte, conforme al contrato celebrado con el Jral. Morazan, los fletes de su buque desde el veinte de Julio del Presente año hasta dejar en el puerto de la Union á las personas que lleváre en virtud del articulo siguiente, abonando á la suma de los citados fletes las cantidades que hubiere recibido del Estado aunque correspondan á los devengados antes del espresado veinte de Julio, y el pago de la cantidad que alcance lo hará el Gobierno luego que reciba aviso de la llegada de d'Iriarte á la Union, y la letra que al efecto jire.

Articulo 5º Los individuos que pertenecian al Ejercito nacional que quisieran irse al Estado del Salvador los conducira el Sr. Juan Bautista d'Iriarte en su buque por cuenta del Gobierno de Costarrica solamente hasta ponerlos en el puerto de la Union, y dicho Gobno. mandará en el propio buque un comisionado cerca de aquel para suplicarle se digne admitirles en el Estado, garantizandoles vidas y propiedades, haciendo esto estensivo a la persona del mismo d'Iriarte, quien dará cuenta al espresado Gobierno de Costarrica de cualquiera resultado.

Articulo 6º A todos los individuos que en virtud del articulo anterior se embarcasen en el "Cosmopolita", para verificarlo, el Gobierno les asistira con la mitad de su respectivo sueldo, y los viveres que deben consumir en la navegacion.

Articulo 7º El Gobierno ofrece que el Enviado que há dispuesto le represente cerca del de Nicaragua suplicará é interpondrá sus buenos oficios á su nombre para que permita la residencia en el Estado ó transito por él á los individuos que habiendo pertenecido al Ejercito nacional quieran valerse de este favor.

Articulo 8º Dentro de ocho dias contados desde esta fecha, ó antes de ellos si fuese posible, las partes representadas ratificaran el presente convenio, y entonces tendrá toda la fuerza y validez que le dá el derecho de jentes y sera cumplido relijiosamente como lo ecsije el honor público.

Articulo 9º Inmediatamente que las partes antedichas reciban las respectivas ratificaciones que reciprocamente deben remitirse, se dará por cada una principio á la ejecucion del convenio en la forma que se prescribe en los articulos siguientes.

Articulo 10º La familia del Jeneral Morazan y todos los individuos que pertenecian al Ejercito nacional ecsistentes en Costarrica seran puestos en plena libertad, y el Gobierno espedira salvos conductos á los que quieran salir del Estado por el punto que les convenga.

Articulo 11º El Jeneral Saget por su parte hara lo mismo con los costarricenses que tengan á bordo de los buques de guerra, y entregará á los comandantes de la vanguardia ecsistente en Punta-arenas todos los intereses de que habla el articulo primero, previo inventario que dos comisionados nombrados uno por cada parte de las contratantes, haran á bordo de los buques dichos.

Articulo 12º Estos mismos comisionados calcularan la cantidad de viveres que ambos buques necesiten segun sus respectivas navegaciones, y finalmente resolveran cualquiera duda ó cuestion que se susciten en la ejecucion de este tratado.

En fé de lo cual, nosotros los referidos comisionados firmamos el presente convenio en el lugar y fecha arriba espresados.

N. Espinosa — M. Alvarez

Jose Maria Castro — R. Ramirez

T. Cabañas

De los Enviados cerca del Gral. en Jefe de las fuerzas navales en el golfo de Nicoya

Punta-arenas Octubre 15 de 842.

Sr. Ministro Gral. del Spmo. Gobierno de Costarrica.

La comunicacion, q. con fecha 11 del presente, dirijimos al Sr. Gral. Isidoro Saget, i q. en copia remitimos a V., fué el primer paso q. dimos, en cumplimiento del honroso cargo q. el Spmo. Gobno. se dignó confiarnos.

En contestacion, fuimos citados á concurrir á la isla de San Lucas, donde debiamos entendernos con los Señores Lic. Nicolas Espinosa y Miguel Alvares

Ministerio de Cultura Juventud
ARCHIVO NACIONAL

comisionados por el Gral. Saget. Al efecto, nos reunimos con ellos el 12, en el espresado punto, i despues de varias conferencias, el 14 celebramos el convenio q. original vá adjunto para los efectos que en él se indican.

Tal es, Sr. Ministro, el resultado de nuestra comision, esacta y legitimamente arreglado á las instrucciones q. se nos dieron por norma.

Sr. Ministro: la obra q. presentamos al Gobno. aun no es la que deseáramos ofrecer á nuestra patria; pero siendo hija de nuestros esfuerzos, en lucha con circunstacias que hacen inaccesible otro mejor efecto, nos cabe la complacencia de haber hecho, en obsequio de Costarrica, cuanto nos ha sido dable, i con ello, la de quedar nuestros sagrados deberes satisfechos en esta parte.

Dignese Sr. Ministro, poner todo lo espuesto en conocimiento del Spmo. Jefe Provisorio, junto con las piezas q. refiere la presente i sirvase aceptar el distinguido aprecio i consideraciones con q. nos ofrecemos á V. mui atentos obedientes servidores.

JOSE MA. CASTRO R. RAMIREZ

Isla de Boquerones, á bordo de la "Libertadora", 21 de Octubre de 1842.

Sr. Comandante de las fuerzas ecsistentes en Punta-arenas

El mal tiempo que hizo anoche no me permitio contestar su apreciable nota en que me avisa estar en poder de V. la ratificacion del Gobno. de Costarrica al tratado celebrado en la isla de San Lucas el 14 del corriente, relativo á transijir las diferencias que median entre esas y las fuerzas de mi mando.

Como las ratificaciones respectivas es necesario canjearlas como es uso y costumbre por derecho de jentes, espero que alguno venga á bordo del "Cosmopolita" con tal objeto, y para hacerle tambien las esplicaciones debidas y comprender el sentido en q. he ratificado dho. tratado. Los mismos comisionados entenderan en tal objeto.

Soy de Ud. Sr. Comandante con la mas perfecta consideracion su atto. S. S.

ISID. SAGET.

Comandancia de la Division de Vanguardia = Punta Arenas Octubre 21 de 1842. = Sr. Gral. del Exercito y Marina Nacional Isidoro Saget. Sor. Gral.= Acabo de recibir la muy apreciable de V. fha. del dia, y enterado de su contenido digo: que aun cuando quisiera yo disponer q. fuese alguna persona de mi confianza de las q. se hayan en este Puerto á canjear las ratificaciones hechas por mi Gobno. y por V. en los tratados celebrados el 14 del corriente por los Comsionados de ambas partes, no lo puedo verificar en atencion á la solicitud q. Ud.

hace que los mismos deban entender en las esplicaciones de dho. documento, como á quienes pertenese en la micion de su encargo; y no hallandose dhos. Señores en éste, en el momento pongo un violento correo á mi Gobno. para q. haciendolos venir, y asociandose con los de U. púedan dar la difinicion á este interesante negocio = Entre tanto me repito de V. obsequente atto. S. S. = George Peynado.

Es Copia de la Contestacion á la q. original se adjunta.

Punta Arenas Octubre 21 de 1842.

Isidoro Saget, Jeneral de Division y en Jefe del Ejercito y Marina Nacional.

Teniendo á la vista el Convenio celebrado en catorce del corriente entre los comisionados que yo nombré Señores Jeneral Nicolas Espinosa y Miguel Alvarez, y los nombrados por parte del Gobierno de Costarrica Señores doctor Jose Maria Castro y Rafael Ramirez con el objeto de transijir y amigablemente arreglar las diferencias que median entre dicho Gobierno y las fuerzas de mi mando,—habiendo meditado con detenimiento cada uno de los articulos que comprende el citado Convenio, y observando que su tenor no está en armonia con las instrucciones que di á los comisionados nombrados para representar los intereses de Ejercito y armada que estan á mis ordenes, y que ha sido hijo de su deseo solamente de terminar la actitud hostil en que unas y otras fuerzas se hallan, como lo manifestaron de palabra á los Señores comisionados del Gobierno de Costarrica al imponerse de las proposiciones que estos les presentaron, y proceder á tratar segun ellas,—atendiendo á que muchos de los reclamos que en virtud de sus poderes é instrucciones les fue eficazmente recomendado arreglar y concluir conforme lo ecsije la justicia no han tenido lugar en dicho tratado, y ser preciso, sino todos, que algunos de ellos lo tengan como es equitativo y debido,—prescindiendo en obsequio de la paz de los que son subalternos del honor, y los principios de rigurosa justicia que siempre seran el norte de mis operaciones; por el presente convengo en ratificar como de *facto* ratifico el enunciado convenio bajo los siguientes

ARTICULOS ADICIONALES

Articulo 1º Las armas, elementos de guerra, y cualesquiera propiedades que pertenezcan al Gobno. de Costarrica ó á particulares, se recibiran á bordo de los buques por el comisionado que este nombráre segun el art. 11 del convenio, y se le ausiliara si lo ecsijiere en cuanto sea posible para la conduccion de ellas.—Igual cosa se hará respecto de las armas, elementos de guerra y demas propiedades correspondientes al señor Jeneral Morazan.

Artº 2º Como el Gobno. del Jral. Morazan fuese lejitimo y su conducta oficial aprobada por la Asamblea Constituyente de Costarrica desde que las tropas libertadoras concluyeron los tratados del Jocote ajustados por el Jeneral y el Jefe que entonces ecsistia Sr. Braulio Carrillo, los fletes que se adeudan al Sr. Juan Bautista d'Iriarte de su buque el "Cosmopolita", y los suplementos en dinero que hizo al propio Gobno. del Jral. Morazan, es de rigurosa justicia abonarselos desde la epoca dicha.—El Gobno. de Costarrica por tanto se obliga á pagar y pagará de presente lo que se adeuda al espresado Capitan d'Iriarte en razon de fletes de su buque el "Cosmopolita", segun la contrata que haya celebrado con el Jeneral Morazan, y desde el ajustamiento de los tratados del Jocote hasta el dia en que dho. Gobno. preste su allanamiento a los articulos adicionales del Convenio, deduciendose las cantidades que haya recibido.—De igual modo pagará al mismo d'Iriarte la suma de quinientos ochenta y cinco pesos cinco reales que suplió para gastos del Estado al Gobno. del Jral. Morazan, y no se le ha sati. fecho, cuyos documentos justificativos tiene en su poder el interesado, y presentará en su debida oportunidad.

Artº 3º El Gobno. de Costarrica se obliga asimismo á pagar de presente los sueldos que se adeudan á la tripulacion de la fragata "Libertadora" en razon de dos meses de servicio, y a la del "Cosmopolita" tres que tiene ya devengados, comprometiendose el dueño de este buque á pagarla de su peculio todo el tiempo que tardare en conducir y poner en el puerto de la Union á las personas que con arreglo al tratado debe llevar hasta aquel puerto.

Artº 4º Desde el avenimiento del Gobno. de Costarrica al tratado que con las modificaciones y adiciones que se espresan se ratifica solemnemente, la fuerza y las tripulaciones de los buques seran racionadas de cuenta del Gobno. dicho hasta que zarpen de este golfo de Nicoya á sus respectivos destinos, con presencia de las listas nominales que se pondran en manos del comisionado que el Gobno. nombráre para formar el inventario de armas, elementos de guerra & de que hablan los articulos 11º y 12º de este tratado.

Artº 5º Pudiendo ocurrir discordancia en la ejecucion de alguno ó algunos de los articulos de este Convenio entre los comisionados de que trata el articulo duodecimo, el comandante de vanguardia señor Jorge Peinado, y uno de los comisionados por parte de la armada ecsistentes á bordo del "Cosmopolita", nombrado por aquel funcionario del Gobno. de Costarrica, dirimiran la discordia

Artº 6º En el evento de que el Gobierno costarricense se deniegue á sellar la paz y poner termino á los graves males que aflijen el pueblo del Estado aprobando las aclaraciones que en su ejecucion el Tratado ecsije, y las adiciones que imperiosamente reclama tambien la justicia,—las desgracias que por consecuencia de tal negativa ocurran, no serán ya imputadas á la division y armada de mi mando, pues protesto á su nombre ante la republica toda y los gobnos. civilizados, que á nuestro pesar se nos obliga á mantenernos en actitud hostil cuando nuestros deseos no se dirijen sino á firmar una paz honrosa á las dos partes, fundada en los principios de la equidad y justicia.

Dado en las Isla de Boquerones, á bordo de la fragata "Libertadora", a Veintiuno de octubre de mil ochocientos cuarenta y dos.

ISID. SAGET

M. ALVAREZ
Srio.

Comandancia Gral. de las fuerzas existentes en el golfo de Nicoya.

A bordo de la Fragata Libertadora á 31 de Octubre de 1842.

Al señor Gefe de Seccion encargado del despacho Gral. del Supremo Gobierno de Costarrica.

Hijos de Centro-America los que á consecuencia de la muerte del Gral. Morazan quedamos reducidos á los Barcos q. se hallan en este golfo con derechos cuya legtimidad sabe V. bien Señor Ministro no há podido el Gobierno desconocer, hicimos acerca de ellos los reclamos q. nos parecieron justos, y q. la naturaleza de las cosas en nuestra misma posicion nos prescribian hacer. Por desgracia las negociaciones entabladas á fin de trancigir estas cuestiones, no produjeron resultados á nuestro pesar; y en esos momentos vemos aparecer un buque de guerra Inglés para reclamar segun nos há dicho del Estado de Costarrica Cantidades que este adeuda á subditos Britanicos.

En este caso, y aun cuando la situacion de los Centro-Americanos que estan á bordo de la Libertadora, y Cosmopolita fuese la mas brillante, su amor al pais y su propio honor en el momento de verse el Gobierno de Costarrica tal véz cercano á comprometer su dignidad por falta de recursos para hacer frente á la deuda Inglesa, despojandonos de un orgullo mal entendido, y no viendo yá en el Estado de Costarrica mas que Compatriotas pertenecientes á la familia q. nos es comun, presindimos de todo reclamo pecuniario, debolvemos al Gobierno la Barca Libertadora q. nos habia cedido en absoluto dominio y propiedad, y declaramos q. no queremos yá otra cosa q. la buelta de mis compañeros de armas, y de la familia del Gral. Morazan para conducirlos á sus hogares, á cuyo fin no dudo q. el Gobno de Costarrica continuará en su propocito de mandar un Comicionado suyo para q. interponga sus buenos oficios á su nombre cerca de aquellas autoridades.

Animado el Sr. Juan Bautista d'Iriarte de estos mismos sentimientos, y no ostante q. en fletes y dinero suplido al Gobierno del Gral. Morazan se le adeudan cerca de cuatro mil pesos me há manifestado que deseando por su parte no ser un ostaculo á la paz y tranquilidad del Pueblo Costarricense; como ya otras veses antes de haora me lo habia manifestado, y además queriendo tambien remober por lo que á él toca las dificultades en q. podrá verse el Gobno. para

pagar la deuda Britanica, prescinde de su demanda y ofrese llevar en su buque al Comisionado q. el Gobno. envie al Estado del Salvador.

El funcionario q. se halla hoy á la cabeza de los negocios publicos del Estado verá en esta declaracion q. a nombre de mis Compañeros de armas, y el mio le hago, q. estos y yó sabemos prescindir de las cuestiones de familia q. no afectan el honor del pais ni sus caros derechos por sostener su propio honor.

Antes de hacer punto á esta nota tengo aun Sr. Ministro que añadir a V. para q. lo ponga en conocimiento del Gobierno, q. si como puede bien suseder esa Administracion no se acuerda con el ajente Inglés sobre el reclamo q. há hecho, y declarase bloqueado el puerto de Punta-arenas al momento los buques que están á mis ordenes zarparán para la Union en donde entregaremos la Libertadora á la persona q. el Gobno. tenga por conveniente, sirbiendose antes allanar las dificultades q. pongan impedimento á una nabegacion, y mandar recibir los intereses q. le corresponden y los de particulares á bordo de los mismos buques.

Soy de V., Señor secretario jeneral, su muy atento y seguro servidor.

ISID. SAGET.

Comandancia del Puerto
de Punta-Arenas.

Punta Arenas Octubre 31 de 1842.

Sr. Ministro Gral. del Despacho
del Supremo Gobno. del Estado.

Señor.

A las 6 de la tarde de este dia he recibido del Gral. Saget la Comunicacion que le adjunto abierta para q. me impusiese de ella; y á consecuencia la cerrase y la dirigiese al conocimiento de U.

Impuesto de su contenido en este documento he dispuesto escribirle para que nos combengamos en el modo en que ha de hacer la entrega de los intereses que possé pertenecientes al Estado y particulares, y considerando que: el supmo. Gobno. habia contestado á la solicitud del Comandante Inglés, antes que esta llegue á su poder, determino retener en el mio recervadamente dicha contestacion hasta que reciba la presente de Saget, y conteste lo q. tenga á bien.

Me subscribo, como siempre, su mas atto Servidor

JORGE PEYNADO

Adicion. Sirvase V., Señor Ministro, interesarse en q. venga el Comicionado nombrado por el Supmo. Gobno. para q. reciba dhos. intereses, no siendo esto un obstaculo q. me embarase el verificarlo en caso de que mañana diesen principio á la entrega.

Vale.

COMANDANCIA DEL SUR.

Punta-arenas Noviembre 5 de 842.

Sr. Ministro Gral. del Supmo. Gobno.

Señor.

Recibi las dos notas apreciables de U. fechas 1º del corriente, marcadas con los numeros 58 y 63: Impuesto de su contenido daré el mas asacto cumplimiento.

En este dia por disposicion del gral. Saget se desembarca el Tabaco de los particulares que tenian á bordo de sus Buques, el que pondré á disposicion de los interesados.

De lo que Ud, me inicia en la suya Nº 58 de la colocacion del Oficial Bruno Argüello, me hayo en el caso de volverlo á replegar á la plaza de Alajuela por no haver una hacante desocupada en estas fuerzas que tanto se han disminuido con las enfermedades.

Tengo la honra de repetirme su mas atto. y obsecuente Servidor.

JORGE PEYNADO

COMANDANCIA DEL SUR.

Punta-arenas Noviembre 8 de 1842.

Señor Ministro Gral. del Supmo. Gobno.

El dia 5 del presente se dió principio el desembarque de los intereses que se hayaban á bordo de los Buques Coquinvo y Cosmopolita, teniendo por mal excito que viniendo un bongo para tierra con dies y nueva petacas de Tabaco, se lebantó una fuerte borrasca que le rompió los remos y el timon, y fueron juguete de la mar arrojados á los bajos, y se perdió el tabaco. Haviendo continuado el temporal fué nesesario suspender de obra, y lo verificamos hoy dia de la fha.; por lo que tenemos á esta hora que seran las tres de la tarde quinientos fusiles, y siete petacas de tabaco.

El gral. Saget y los que ecciston en su compaña, manifiestan el mas poderoso interés en entregar todo lo que tienen á su cargo, pues desean con ancia descansar de sus fatigas, y advirtiendo yo que nosotros nos hayamos en el mismo caso de concluir y retirarnos á gozar de nuestra tranquilidad, desearia de Ud. Señor Ministro tomase las medidas mas aparentes para verificarlo, y por esto es que manifiesto a U. lo siguiente.

El gral. Saget, y todos los demas estan persuadidos que se deben ir en la Barca Coquinvo para el Salvador. Mas que desde que se entregaron al Gbno. es á cargo del Estado sus alimentos, y demas recursos nesesarios para su conduccion, como tambien debe el gbno. tener en consideracion dar algun socorro á la tropa, y pagar la Tripulacion de los Buques; y como para arreglar todo esto

es nesesario dar a U. un conocimiento esacto de todos los Gefes, y clases, soldados y marineros, que ecsistan en estos Buques, con el parecer de Ud., y el del Gefe Supmo. me ordenará lo q. hago en este particular. Si les pido el conocimiento indicado, ó lo q. U. tubiese á bien.

Tambien me han manifestado que desean saber quien es el Comicionado q. vá con ellos para el Salvador, suplicando sea una persona que pueda influir lo posible á fabor de ellos.

Todo lo que pongo en conocimiento de Ud. Sr. Ministro, para que se sirva ponerlo en el del Supmo. Gbno. para los mejores efectos q. convengan.

Entre tanto me doy la honra de repetirme de U su mas obsecuente y atto. Servidor.

JORGE PEYNADO

Adicion.

Advierto á U. Sr. Ministro q. el Gral. Saget duda de nuestra buena fé, segun se advierte, por no ver llegar á este sus Compañeros; por lo que suplico á U. se sirva q. los que tubiesen ganas de embarcarse con él marchen inmediatamente y los q. no quieran se lo manifestará U. por medio de una comunicacion.

(Rúbrica)

COMANDANCIA JRAL. DEL
EJERCITO Y ARMADA NACIONAL.

A bordo de la Libertadora.
Noviembre 8 de 1842.

Señores

Jefe Politico de Alajuela y Comisionado del Gobno. de Costarrica.

En prueba de la buena feé con q. prosedo y de mis ofrecimientos desprendidos al Gobno. de costarrica, he mandado hacer entrega de las armas del Cosmopolita en numero de quinientos sesenta y cinco fusiles encajonados: seiscientos sincuenta y siete cartucheros: ochocientos cincuenta y ocho talies (1): diez y nuebe tersios de tabaco, y ocho sacos del mismo; sin q. hasta ahora haya visto yo por parte del mismo Gobno. ninguna de las muestras esplendidas q. ofrese dar a la fuerza de mi mando en recompensa del comportamiento que yo he tenido. Esta fuerza carese ahora de todo por haberme asercado a la bahia para cumplir mis compromisos. Veo q. despues de 7 dias q. el Gobo. me dirijio su nota de 2 del corriente ni llega uno solo de mis compañeros y estoy en una completa insertidumbre de lo q. se piensa aserca de nosotros.

(1) Tahalies.

Puesto q. el Gobº conose nuestro merito y desprendimiento, creo que somos justamente acreedores a su considerasion. Jamas faltaré á mi palabra; pero deseo ver tambien pruebas de parte de la administracion de Costarrica de q. reconose no solo si no q. quiere honrar nuestra conducta.

Sirvase V. Sor. Comisionado haser presente lo espuesto al mismo Gobº y dirijirme lo mas pronto posible sus ordenes espresibas para q. diariamente se me manden de ese Puerto los víveres necesarios como V. me ofresió ayer, para sesenta oficiales q. comen, no solo totoposte y frijoles, y para la tropa y tripulaciones; pues de lo contrario tendré q. buscarlos como lo acostumbraba, sin molestar a nadie, por q. no está en mi caracter.

En el interin, ofrezco a V. mis sentimientos de aprecio, y soy de V. ato. s. s.

El Jeneral en Jefe
ISID. SAGET.

(Copia)

Reunidos los Sres. Comicionados por el Supmo. Gbno. de Costa-rica, Sr. Comandante Gorge Peinado, G. Politico de Alajuela Sr. Manuel Castro y embiado cerca del Gbno. del Salvador Sr. Juan Jose Lara, con el Sr. Gral. de Division, y Comandante de la armada Nacional, Sr. Isidoro Saget, con el objeto de terminar definitivamente algunos arreglos sobre las armas y municiones de grra. q. eccisten á bordo de la Fragata Livertadora, y prover á este Buque é al Cosmopolita de lo nesesario para su facil navegacion á los Puertos del Realejo y la Union, para conducir á los Gefes, oficiales y tropa al mando del mismo Gral., los tres individuos primeramente indicados á nombre del Gbno. de Costa rica, y el Gral. Saget bajo su palabra de honor han convenido en cumplir fielemnte los articulos que siguen.

1º El Gral. Saget, previo inventario que se hará á bordo de la misma Fragata por Sr. Comicionado Manuel Castro, y otro que nombrará el Sr. Gral. en Gefe, entregará todas las armas y municiones de grra. q. corresponderán al Estado, deducidas las que el Gral. Morazan trajo del Perú, y compró a bordo de la Barca Angelina con el parque que se fabricó á bordo del Crusador y los fuciles que sacaron del Salvador los Salvadoreños q. vinieron á bordo de este Buque y el Cosmopolita, é Isabel Segunda á Costa rica.

2º Los Sres. Comicionados arriba referidos se Comprometieron igualmente á dar los viveres nesesarios para el entretenimiento de la Divicion q. ecsiste á bordo de la Libertadora. y Cosmopolita, todo el tiempo que permanesca en este Golfo de Nicoya, y los que nesesiten para conducir la espresada Divicion á los Puertos ya mencionados.

3º Las tripulaciones de la Livertadora y Cosmopolita, ofrese dhos. Comicionados segun las instruciones de su Gbno. que seran esactamente pagadas de los sueldos q. han devengado, y se les adeudan; pero la del Cosmopolita será satisfecha de sus haveres, segun la contrata q. el Sr. Iriarte haya celebrado con el gral. Morazan.

4º Si por algun evento, alguno, ó algunos Gefes y oficiales de la Divicion, ó la Divicion entera no fuesen recibidos en los Estados de Nicaragua y el Salvador, los susodichos Comicionados ofresen q. volverán todas en la misma Barca Libertadora, si asi les conviniere al territorio del Estado de Costa-rica en donde el Gbno. les promete un acilo sagrado.

5º La familia del Gral. Morazan deberá ir tambien á los mencionados Estados en el Bergantin Cosmopolita, y le hacen los mismos ofrecimientos concluidos en el artº anterior; y para el caso el Gral. en Gefe deja desde luego dicho Buque en plena libertad.

6º Mañana mismo se hará el inventario espresado en el artº primero, y la entrega de armas y elementos de grra. q. de el resultare pertenesca al Gbno. de Costa-rica.

En fe de lo cual los indicados Sres. Comicionados y el Gral. en Gefe firman el presente Convenio á bordo de la Fragata Libertadora, surta en el Puerto del Inglés á 15 de Nvre. de 1842. = Jorge Peinado =Manuel Castro = Juan José Lara = Isidoro Saget = Adicion = Los Comicionados antes dichos hemos convenido con el Sr. Juan Bta. Iriarte en q. se les pague el sueldo de la Tripulacion de su Buque, por el tiempo de tres meces, señalando el numero de doce hombres, q. sus sueldos serán segun la lista de ellos q. debe presentar. fha. ut-supra= Jorge Peinado = Manuel Castro = Juan Jose Lara.

(Copia)

Los Sres. Jorge Peinado Comandante de este Puerto como encargado por el Supmo. Gbno. de este Estado, y Juan Bta Iriarte por su parte, han convenido en los terminos y contrata siguiente.

1º Juan Bautista Iriarte Capitan y dueño de la Goleta Centro- americana Cosmopolita, la fleta al Supmo. Gbno. de este Estado por seiscientos pesos cada mes para ir y volver á los Estados de Leon y el Salvador, llebando á bordo de su Buque á la familia del finado Gral. Morazan, y demas personas que se le digan.

2º Juan Bautista Iriarte llebará á bordo de su Buque al Comicionado que va por parte de este Gbno. cerca del de el Salvador á conseguir la entrada del resto del Exercito del finado Gral. Morazan á aquel Estado, y lo aguardará en aquellos Puertos hasta su regreso, deviendo entrar á Realejo, ó á cualquiera otro Puerto q. convenga, y lo disponga asi el comisionado.

3º Juan Bta. Iriarte, luego q. se desembarque la gente que va en la Barca Livertadora á los Puertos del Salvador, se hará cargo de ella como Capitan de Fragata, y comandante de la Escuadra, hasta traerla á este Puerto, pero sujetandose siempre á las ordenes del Comisionado nombrado por este Gbno.

4º Jorge Peinado como encargado por parte del Gbno. de este Estado, dará los viveres q. se nesesiten para la gente q. vá á bordo del Cosmopolita de cuenta del mismo Gbno. pues el Sr. Iriarte solo es obligado á dar los de su tripulacion.

5º Juan Bta. Iriarte pondrá á bordo de su Buque ocho hombres, los que serán pagados por cuenta del Gbno. de este Estado, á mas de la tripulacion mercante.

6º El Gbno. de este Estado mandará al Sr. Iriarte á buena cuenta de los fletes de su Buque algun dinero para los gastos de su salida.

7º El pago de los fletes del Cosmopolia se hará luego q. concluya la Comicion, por el Gbno. de este Estado en este Puerto, previa la liquidacion del Comicionado, y firmamos dos de un tenor para un solo efecto, cumplido el uno el otro no valga. en Punta-arenas á 16 de Nove. de 1842 = Jorge Peinado = Juan Bta. Iriarte.

Inbentario del armamento y demas utiles de grra. que existen á bordo de los buques Libertadora y Cosmopolita.

A SABER

14 Catorce cañones de artilleria de varios calibres.
4 Cuatro espingoles de bronce.
370 Trescientos setenta fuciles encajonados.
177 Ciento setenta y siete sueltos descompuestos.
50 Sincuenta carabinas de Caballeria encajonadas.
73 Setenta y tres fuciles en mano de la Guarnicion.
59 Sincuenta y nueve carabinas sueltas y en mano.
265 Doscientas sesenta y sinco cartucheras.
253 Doscientos sincuenta y tres talies.
2 Dos cañones de fucil sueltos.
14 Catorse sables.
23 Veinte y tres lansas enastadas.
16 Diez y seis id. sin hasta.
Dies y ocho mil tiros de fucil.
6 Seis barriles polvora á granel.
22 Veinte y dos cartuchos de cañon.
26 Votes de metraya.
261 Doscientas sesenta y una ballonetas.
62 Sesenta y dos valas razas.
2212 Dos mil doscientos dose piedras de chispa.
2 Dos Cajas de guerra.

A bordo de la Libertadora á dies y seis de Nove. de ochocientos cuarenta y dos.

Jose Ands. Coronado — F. Diaz

Los Infrascriptos Ayudantes de la guarnicion del Puerto de Punta Arenas y de la fuerza armada de la Libertadora:

Certificamos que hemos registrado dha. Barca y el Bergantin Cosmopolita con el objeto de inventariar las armas, municiones y demas utiles de guerra que se hallan á su bordo, de orden del Sr. General de Division Isidoro Saget y del Comisionado del Gobierno de Costarrica Sr. Manuel Castro, y no hemos encontrado mas, despues de un escrupuloso registro que lo que aparece en el anterior inventario. Y para Constancia firmamos el presente a bordo de la Fragata Libertadora en la misma fha.

F. Diaz — Jose Ands. Coronado

Estado mayor general fha. ut retro.

Me consta que todo lo q. aqui se ha escrito es lo mismo que se ha practicado y ejecutado en este dia á bordo de los buques referidos.

El General Gefe
I. Cordero

Comandancia del Sur.

Pta.-arenas Nove. 17/42.

Sr. Ministro Gral. del Supmo. Gbno.

Sr.

Para arreglarnos de ultº con el Gral. Saget ha sido nesesario formar con dho, Sr. el convenio que adjunto remito á Ud., para que se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, y en su vista se imponga de su contenido. Tambien le acompaño copia del contrato celebrado con el Sr. Juan Bautista Iriarte que debe conducir á los Estados de la Republica á la Sra. y familia del finado Gral. Morazan, y parte del resto del Exercito de dicho Sr., pues se hace imposible que un solo Buque los condusca á todos, y nos hayamos en el caso de concluir de cualesquiera manera.

Mañana remitire á U. razon de la fuerza que ecciste el mando del Gral. Saget, á bordo de la Coquinvo, como tambien de la tripulacion de los Buques.

Reitero a U. Sr. Ministro mis respetuosas consideraciones de aprecio y voluntad.

Jorge Peynado

Comandancia general de la Marina nacional.

Puerto del Inglés á bordo de la Libertadora 17 de Noviembre de 1842.

Sor. Ministro jral. del Supmo. Gobno. de Costarrica Dr. Jose Ma. Castro.

He recibido la estimable comunicacion oficial de U. fha. 10 del corriente en la que tiene la bondad de contestar la que yo diriji al Sr. jefe politico de

Alajuela y comisionado de ese Supmo. Gobº Sr. Manuel Castro, en terminos tan agradables como satisfactorios para la division de mi mando y para mi, que nada dejaria q. desear si U., Sr. Ministro, al hacer justicia á mis sentimientos y á la buena feé y probidad con que hé procedido en cuanto tiene relacion á mis compromisos con las autoridades Supremas de Costarrica, se hubiese hecho cargo de que tambien los hé contraido muy solemnes con los Jefes, oficiales y tropa de la fuerza que está á mis ordenes y que por mí individualmente como U. lo sabe bien, y por algunas pocas personas influentes que existen aquí, todo habria sido arreglado y concluido desde que en Sn. Lucas se celebró el convenio de 14 de Octubre último, sin que su Gobº hubiese visto de mi parte mas que deferencia y facilidades para llegar á una paz honrosa, y la cooperacion mas decidida á hacer cesar las penalidades que sufren los soldados costarricenses no menos que los salvadoreños.

Por desgracia, Sr. Ministro, no puede el Gobno. de Costarrica, ni U. mismo que conoce mi corazon, penetrar en el de estos soldados que despues de nueve meses de sacrificios y de haber sido en sus esperanzas burlados por la suerte varia de la grra., han permanecido en este golfo con una constancia sin ejemplo, arrostrando las enfermedades, el hambre, la desnudez y las privaciones de toda especie á la par que un trabajo incesante dos meses hace; solo por obtener la satisfaccion para ellos inapreciable de ver reunirseles sus compañeros de infortunio; ó ya que esto no se pudiese lograr, oir siquiera de la boca de alguno de sus queridos Jefes, que tantas veces los han conducido á la victoria, y yacieran privados de su libertad en Sn. José, que la habian recobrado plenamente y marchaban por el punto que les conviniese á su patria y hogares sin ostaculos ni trabas. Este sentimiento es tan natural desde q. hay hombres y asociaciones humanas, como lo es el de la conservacion. Pero permitame U., Sr. Ministro, decirle que hasta anteayer han visto y hablado á algunos de esos Jefes; y que en tal caso no era estraña ni irregular mi demanda de que los viesen y oyeran, y reposáran sus animos, sabiendo de sus propios lábios el comportamiento que ha tenido con sus compañeros de armas y las franquicias que les ha otorgado el Gobº de Costarrica. Jamas hé dudado yo ni un instante de que estas hayan sido tan amplias como lo manifiesta U. en su comunicacion de 2 del que rije.

Despues de haber dado esta justa y debida satisfaccion al Gobº Supmo por el honroso medio de U., paso Sr. Ministro, á tributarle á nombre de la division Salvadoreña y del mio las mas expresivas grasias por la providencia que dicta á fin de proveer de viveres á la "Libertadora" y "Cosmopolita", cuyo buque piensa fletar para nuestra cómoda conduccion á los Estados de Nicaragua y el Salvador no menos que por el nombramiento hacertado que ha hecho en U. Sr. Dr. Castro, y en la persona del Sr. Juan J. Lara, para que en calidad de comisionados suyos cerca de los gobnos. nicaragüence y salvadoreño recaben el permiso necesario, con el objeto de que la Division de mi mando en uno ó en otro estado pueda residir ó transitar por sus respectivos territorios. ¿Quien dudará que esta mision distinguida por los individuos tan patriotas como ilustrados que tienen el ministerio de llenarla, producira los resultados filantropicos que se ha propuesto ese Spmo. Gobº?

He dicho á U., Sr. Ministro, en mi nota de 31 de Octubre ultimo que nada pedíamos para nosotros, y ahora lo repito que nada pretendemos sino regresar con honor á nuestros hogares y familias, cuyo objeto no podriamos conseguir sin los viveres que nos ofrece el Gobº y los buques que en aquella nota dije debian trasladarnos á nuestro pais. Sé ademas que las circunstancias de ese Gobº son bien apuradas para pensar en hacerlas mas estrechas. Yo le agradesco sobre mi corazon sus ofrecimientos respecto de mi y de la division que está á mis ordenes, y lo unico que realmente celebraria es q. á los soldados que por tierra han marchado por Nicaragua á sus casas, se les hubiera socorrido con algun dinero ó viveres para que no perecieran de ambre en el camino.

No debo pasar en silencio que en 15 del corriente, invitado por los tres Comandantes Peinado, Manuel Castro y Juan Jose Lara hé celebrado un convenio del cual deben haber dado cuenta á ese Supmo. Gobº en que se ven las obligaciones que este ha contraido respecto de nosotros y las unicas que yo tenia que cumplir. Por mi parte las he llenado con puntualidad, como consta del inventario de armas y cuanto elemento de grra. hay á bordo, hecho por el Comisionado que al efecto nombró el referido Sr. Castro, y del cual llevó un tanto, y del estado demostrativo cuya copia tengo el honor de acompañar á Ud. formado á presencia del mismo Comisionado y á vista de los datos mas ecsactos.

Al fin, Sr. Ministro, seame dado rogar á U. haga presente al Gobº de Costarrica que si los sufrimientos de todo jenero que ha tenido esta tropa y tiene aun, y su comportamiento pacifico no menos que desprendido de cualesquiera interes rastrero y miras innobles merecen, como lo espero, su consideracion; se sirva acabar de una vez sus padecimientos; mandando lo mas pronto posible el comisionado ó comisionados que deban ir en los buques, y las subsistencias necesarias para que puedan dar la vela.

Quiera U. entre tanto, Sr. Ministro, aceptar la renovacion de mis sentimientos de aprecio y amistad con los que tengo el honor de ser su muy atto y S. Servidor.

ISID. SAGET.

COMANDANCIA JRAL. DE LA
MARINA NACIONAL.

A bordo de la Libertadora en el Puerto del Inglés 17 de Nove. de 1842.

Sr. Ministro jral. del Despacho del S. Gobno. de Costarrica

Me es satisfactorio cuanto honroso acompañar á U. para que se sirba ponerlo en conocimiento del Supmo. Gobno. de Costarrica, el estado demostrativo de las cantidades que desde mi salida de San José recibi para el entretenimiento de la tropa que está á mis ordenes, y las que tomé en Punta-arenas hasta mi embarque en los buques "Libertadora" y "Cosmopolita"; en el cual, como V.

se serbira veer, consta la invercion de dichas cantidades, y la pequeña existencia q. de ellas queda.

Renuebo á U. Sr. Ministro las muestras de mi aprecio mas distinguido.

ISID. SAGET.

MINISTERIO GENERAL DEL SUPREMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE COSTA-RICA.

N. 92

Casa de Gobº de S. José Novre. 19 de 1842.

Al Sr. Gral. de Division
Isidoro Saget.

El Gobno. ha visto con extrañeza los últimos acontecimientos q. manifiestan la falta de cumplimiento q. V. ha dado á las ofertas q. consignó en su nota de 31 del pasado, y creia estava V. en animo de sostener por su mismo honor.

A causa de esto, se ha visto en la necesidad de solicitar del Gobº de Nicaragua interponga su influjo con el Vice Consul Inglés para q. á costa del Estado venga el Buque de guerra de S. M. B. "Champeon" para obligar á V. á cumplir lo q. tiene prometido en su citada nota.

Los Comandantes de Vanguardia tienen yá el pliego q. se dirije al Gobº de Nicaragua para q. por extraordinario se ponga en manos de aquel Gefe si entre veinticuatro horas V. no contestase satisfactoriamente la presente nota.

Se repite de V.
Atto. Servidor
FRANCO. M. OREAMUNO (1)

Lista de los individuos q. existen á bordo de los buques Libertadora y Cosmopolita, que marchan al Salvador

Clases	Nombres	Clases	Nombres
Jral de Divicion .	Sr. Isidoro Saget	Tesorero gral. . .	Hermenegº Alvarado
id. de Brigada .	Indalecio Cordero	Capn. Comisario .	Franco. Gonzalez
Secretº del Jral .	Miguel Alvarez	Id	Estanislao Valensuela
Coronel	Leon Ramirez	"	Franco. Guerrero
Tentes. Coroneles	Fulgencio Morales	"	Torcuato Lara
" " . . .	Miguel Molina	"	Juan Pablo Osorio
" " . . .	Pedro Mora	"	Juan José Herrera
Id. gradº	Tomas Olivares	"	Marcelo Galves

(1) Esta nota no llegó a manos de Saget, como se infiere del hecho de existir original en el expediente.

Clases	Nombres
"	Franco. Rovira
Id. Grado	Benancio Irula
Id	Gordiano Ulloa
Tenientes	Juan Rodesno
"	Diego Galdames
"	Coronado Parracia
"	Manuel Arias
"	Saturnino Campos
"	Pantaleon Cortés
"	Alejo Zisneros
"	Santa Ana Zelaya
"	Magdaleno Berrios
Id. Grado	Franco Balladares
Subtenientes	Maximo Balmaseda
"	Visente Oliva
"	Franco. Dias
"	Clemente Reyes
"	Felipe Gallegos
"	Geronimo Zuriano
"	José Angel Arevalo
"	Onofre Salvas
"	Tomas Pacheco
"	José Maria Garcia
"	Estanislao Jovel
"	Manuel Aguirre
"	Gabriel Moran
"	Procopio Morales
"	Sebastian Avalos
"	Florencio Silva
"	José Chica
"	José Regalado
"	Vicente Lechuga
"	Rafael Gonsales
"	José de la Paz Lopes
"	Leocadio Iglesias
Sargentos 1os.	Manuel Turcios
"	Juan Villalta
"	Marcos Dueñas
"	Antonio Dias
"	Felipe Pineda
"	Bartolo Zerrano
"	Prudencio Rivas
"	Domingo Cornejo
"	Blas Sanches
"	Elauterio Carpintero
"	Santos Sanches
"	Antolin Pineda
"	Catarino Iglesias
"	Juan Rosales
Cabos 1os.	Pio Funes
"	Antolin Balladares
"	Pablo Martines

Clases	Nombres
"	Pantaleon Arevalo
"	Guadalupe Ayala
"	José Maria Laines
"	Leandro Flores
"	Marsedonio Zumosa
"	Alejandro Castillo
"	Angel Cuellar
"	Teodoro Figueroa
"	Luis Panameño
"	Catarino Ramos
"	Lauriano Lopes
"	Fernando Jobel
Id. 2os.	Crisanto Villalta
"	Francisco Zabillano
"	Manuel Quintanilla
"	Pedro Merino
"	Miguel Trinidad
Soldados	Cruz Morales
"	Castulo Ramos
"	Pedro Clara
"	Juan Sulgado
"	Agustin Piche
"	Sesario Zelada
"	Salvador Panameño
"	José Maria Araya
"	Cipriano Zelada
"	Santos Rodriguez
"	Agustin Cornejo
"	Pedro Carcamo
"	Onofre Mendosa
"	Miguel Urrutia
"	Jesus Villegas
"	Guadalupe Araya
"	Felipe Molina
"	Agustin Balencia
"	Nicolas Rodriguez
"	Gregorio Perez
"	Luciano Martin
"	Agapito Angulo
"	Angel Ortis
"	Eustaquio Reyes
"	Catarino Montes
"	Toribio Guerrero
"	Pedro Hernandes
"	Leon Hernandes
"	Lauriano Flores
"	Ilario Araya
"	Alvino Basques
"	Ildefonso Zapata
"	Juan José Flores
"	José Maria Gomez
"	Juan José Martines

Clases	Nombres	Clases	Nombres
"	Fransisco Martines	"	Leocadio Gonsales
"	Salvador Merino	"	Catarino Rodrigues
"	Leandro Zercú	"	Atanacio Osegueda
"	Juaquin Mendosa	"	Fulgencio Lopes
"	Nicolas Bueso'	"	Domingo Montalvo
"	José María Calis	"	Atanacio Palomo
"	Simon Nabas	"	Hermenegildo Garcia
"	Silvestre Cheves	"	Bernardo Martines
"	Seberino Regalado	"	Franco. Lopes
"	Florencio Zapata	"	Ignacio Santa-cruz
"	Sisto Duran	"	José Rodriguez
"	Jacinto Paladino	"	Lucas Elena
"	Manuel Zamora	"	Calisto Alonso
"	Bartolo Esquina	"	José Padilla
"	Manuel Games	"	Pedro Co
"	Manuel Villa-Nueba	"	José Porras
"	Bernabe de los Reyes	"	Serapio Morales
"	Olaya Mercado	"	Fernando Siliezar
"	Segundo Calderon		

Punta-arenas Nove. 20 de 1842.

RESUMEN

Jefes	8
Capitanes	10
Subalternos	31
Tropa	107
Suma total	156

Abordo de la Libertadora Nove. 17 de 1842.

El Jral. Jefe de E. Mor. Jral.
I. CORDERO

BERG. G. NACIONAL
COSMOPOLITA

Liquidación de la tripulación Pto. de Punta-Arenas.

Clases	Nembres	Sueldos
Contr. Maestre	Tomen Hermida	25 $ 75
Bodeguero	Raimundo Garcia	16 48
Cosinero	Jose Chaves	16 48
Marinero	Pedro Lastra	14 42

Clases	Nombres	Sueldos	
"	Juan Neira	14	42
"	Juan Obert	14	42
Mosos	Ruperto Fernandes	8	24
"	Juan Rodrigues	8	24
"	Manl. Quiros	8	24
Mayordomo	Jose Chaparro	8	24
			$ 393

Nota. No se hallan en esta liquidacion 2 carpinteros, dos marineros y dos mosos por haver pasado a la Barca.

Punta-Arenas 19 de noviembre de 1842.

B. D'YRIARTE

COMANDANCIA DEL SUR.

Punta-arenas Nove. 20 de 1842.

Señor Ministro Gral. del Supmo. Gobno.

Tengo el honor de remitir á U. las liquidaciones dé los sueldos devengados de la Tripulacion de los Buques Cosmopolita y Coquinvo, presentadas por los Capitanes de los referidos Buques, y por orden del Gral. Saget. Advirtiendo á U. que la liquidacion perteneciente al Cosmopolita es de tres meces á esta fha.; y aunque se advierte en ella menos numero de Tripulacion que la que naturalmente tenía es la causa haver pasado algunos marineros de dicho Buque á la Barca Coquivo, á donde han sido ajustados.

Sr. Ministro suplico á U. se sirva adtivar a los Gefes Politicos que estubiesen encargados en prover los viveres (que) han de serbir para despachar estos Buques y alimentarlos mientras estan anclados en este Puerto, no sea cosa que nos llebemos un chasco, tanto ellos como (nosotros), y tengamos que convirtirnos, obligados por la nesecidad a Salteadores de camino. Esto digo á U. en atencion á que hace seis dias q. estoy esperando los referidos viveres, y no solamente no los veo llegar, pero ni quien me dé noticia de que estén en el camino, y ya U. ve Sr. Ministro que entre la fuerza de Saget, y el numero pequeño que yo tengo alcansamos cerca de doscientos hombre, y estos comen y á mi me desesperan.

Todo lo que digo á U. para q. en su vista lo eleve á conocimiento del Supmo. Gobo., para que determine lo que tubiese á bien.

Me repito de U. Señor Ministro, como siempre su obsecuente Servidor.

JORGE PEYNADO

Habiendose recibido en este dia una carta orden de la Señora viuda del Jeneral Morazan en que previene al Jeneral en Jefe de la Division Salvadoreña que existe á bordo de esta Fragata, entregue las armas pertenecientes al mismo Jeneral Morazan, al señor Jorge Stiepel;—y en atencion á que por el convenio celebrado entre el referido Jeneral en Jefe y los comisionados del Supº Gobº de Costa Rica en quince del corriente se estipula que dhas. armas deben permanecer depositadas á bordo de la Fragata Libertadora; los Jefes y oficiales abajo firmados declaran; que no entregarán las armas mencionadas hasta que el Gobierno de Costa Rica haya cumplido con las estipulaciones y compromisos que á nombre suyo, y sin la condicion de ser sometido á su ratificacion, espresa el convenio referido.

A bordo de la "Libertadora" Novienmbre 24 de 1842.

N. Espinosa J. 2º J. de la Divisn.	Isid. Saget J. en J.	T. Cabañas J. de D.
G. Barrios	I. Cordero J. J. de E. m.	Sub. J. de E. M. J. M. Orellana
Fulgº Morales	Domº Asturias	Migl. Molina
Jose M. Espinar	Pedro Mora	Tomas Olivares
J. Antº Ruiz	Joaq. Rivera	

Por la clase de Capits.
Jose E. Valensuela

Por la clase de Tenientes
Diego Galdames

Por la clase de Subtes.
Fco. Diaz

Nº 1

Comandancia Jral. de la Division Salvadoreña = A bordo de la "Libertadora" Nove. 24 de 1842 = Señor Comandante del Puerto de Punta-Arenas =U., el Sr. Castro, y el Sr. Lara como Comicionados del Gobno. de Costarrica, previa invitacion de los tres selebraron conmigo el 15 del corriente un convenio dirijido á terminar difinitivamente la cuestion de armas y municiones de guerra q. tanto nos há ocupado = Para la consecucion de este arreglo, exitaron U. U. á los Señores Jral. Trinidad Cabañas, Coroneles Maximo Orellana, Domingo Asturias, y Gerardo Barrios, Intendente del Ejercito Juaquin Rivera, con el fin de que el testimonio de dhos. Señores q. acabavan de llegar á ese Puerto de la Capital de ese Estado donde estubieron pricioneros, pudiese desbanecer en mi la justa desconfiansa q. una conducta siempre baria, y equiboca del Gobno. de U. me hacia abrigar lo mismo q. á los demas Señores Jenerales, y Jefes que se hallaban a mis ordenes = En efecto señor Comandante, seria mas que inutil vergonsoso para el Gobnº de U. hacerle una reseña de las tantas veses q. há faltado á sus pactos, y ofrecimientos. Yo no podia olvidar semejante conducta,

y solo el deseo de acreditar q. estaba dispuesto á seder en todo aquello que el honor no me proiviese, me obligó á dar un paso q. desde entonses consideré sin efecto = Quise tambien tener esta condesendencia para q. mis compañeros de armas, recien llegados, se persuadiesen de la falcia, y mala fé con que obrava, y habia obrado siempre el Gobnº de U. = Sin embargo no esperaba q. los tres Comicionados citados al principio de esta nota despues de haber comprometido solennemente su palabra de honor, coincidiesen, y aun aprobasen el estraño proseder del Gobno. de U., proseder que há inferido á nosotros una grabe injusticia, q. a dado á cuantos nos observan un escandalo, y acreditado el desprecio con que el mismo Gobno. mira á tres funcionarios suyos de alta categoria q. habian, repito, empeñado para el cumplimiento del convenio su palabra de honor, y q. sobre todo habian sostenido selebrarlo a nombre de su Gobno. = Permitame Sr. Comandante manifestarle q. ó U. U. tenian instrucciones de su Gobno. para hacer el mencionado ajuste, ó no,—Si lo primero el Gobno. de Ud. há querido engañar á una porcon de Centro-americanos, y sacrificarlos al mismo tiempo en momentos en q. acabava una nota oficial q. corre impresa de haser el elogio de su patriotismo y todas las protestas de una sincera reconciliacion; si lo segundo jusgue U. mismo de lo que se dirá de tres funcionarios publicos, que ponen por garante su palabra de honor, é invocan falsamente el nombre de su Gobno. para q. se les crea, y sorprenden la buena fé de los que no tienen otra linea de operaciones que la honrradez y el bien de su Patria = Yo hé cumplido con la mas religiosa escrupulosidad el convenio del 15 del corriente hasta solicitar con exijencia q. biniese á bordo un empleado de la satisfaccion de U. U. á formar un minucioso imbentario, mientras q. U. U. no solo faltan á todo lo pactado, sino, q. no se toman la molestia ni U. U. ni su gobno. de dirigir una nota oficial para disculparse de una falta q. eternamente evidenciará la conducta de la autoridad nuebamente establecida en Costarrica, y de tres funcionarios suyos; patriotismo, buena fé, y aun la mejor amistad para con todos nosotros, ocultaban en su corazón el engaño y la perfidia = Podrá pareser á U. Sor. Comandante duro mi lenguaje, pero asi habla un soldado; y asi el q. vé tratar inhumanamente á una porcion de Centro-Americanos que hán merecido elogios, y recomendaciones publicas aun del Gobno. de U. q. los condena y querria ver morir en la mar de hambre, y de miseria. Protesto contra una conducta semejante por mi, y á nombre de mis compañeros de armas y hago responsable al Gobno. de cuantas desgracias puedan suseder en este buque, tantas veses ofrecido por pactos espresos, y q. la humanidad no los niega á los enemigos mismos, por la no remicion de la cantidad igualmente prometida para satisfacer lo q. se deuda á la tripulacion. El Cielo quiera Sr. Comandante q. la conciencia del Sefe Suprmo. Provisorio y la de sus tres contratantes del 15 no tengan muy en breve de que acusarlos. Aqui debiera terminar esta comunicacion, pero quiero haser á U. particularmente un justo reclamo q. consiste en los enfermos, y aun oficiales y soldados buenos q. descansando en la buena fé del Gobno. de U. se han quedado en ese Puerto. De U. y solamente de U. depende dar este paso que reclama la justicia = Soy & = P. S. Cerrada esta nota he recibido con el ma-

rinero desertor de este buque Felis Carmona, la de U. fha. de ayer cuyo contenido evidencia mas, cuanto queda espuesto en la antesedente y añade el insulto de ser remitida como antes hé dicho con un desertor nuestro. Si yo fuera capas de dar un paso inutil cuyo resultado fuese unicamente el de castigar en un infeliz la culpa de los funcionarios q. obedese, podria con muy justo motivo retener á este hombre como igualmente á los marineros q. lo acompañan; pero esta clase de procederes están reserbados á los q. deben á todos nosotros su elevasion y de quienes por unica recompensa solo hemos recibido ingratitudes é injusticias = Ni el Sr. Alfaro, ni Pinto, ni U. se encontrarian en la elevacion que hoy se hayan si la generosidad y patriotismo de los ilustres Jefes á quienes han asesinado, de los soldados á quienes insultan, en lugar de cumplirles lo q. se les habia ofrecido, y se les debe de justicia, y de aquellos á quienes retienen con agrabio de la moral publica y de lo q. prebienen las leyes de la grra. Yo no entregaré las armas q. pertenesen a la biuda del Benemerito Jral. Morazan por q. tanto yo como los Señores Jenerales, Jefes, Oficiales, y tropa que se hallan en esta barca, nos hallamos intimamente convencidos de la mala fé, y de la notoria injusticia con que U. U. obraban por q. U. U. al asecinato de su libertador quieren añadir el robo á su ignorante familia, á quienes insultan, y maltratan de una manera nueba, pero digna de los q. mas adularan al Jeneral Morazan, é hicieron el ruin papel de delatores = Yo hé podido, cuando U. U. no hán tenido en este puerto sino veinte y sinco hombres haserme de rehenes para obligarlos á cumplir, ó por lo menos á ser considerados = Podria ahora mismo con incontestables bentajas castigar en ese puerto la insolencia, y mala fé con q. se obra; pero soy incapas de medidas q. no dén por resultado la paz y el engrandecimiento de toda la republica = Queda en poder de U. U. la familia del Jral. Morazan, y los heridos, y enfermos q. bajo la buena fé de U. y su gobno. se pusieron en tierra = Su cituasion y circunstancias los recomendarian aun con caribes. Toca á U. U. superar á estos en barvarie. Somos á 25 de Nove. á las 12 del dia= Es Copia.

COPIA

Comandancia General de la Division Salvadoreña = Abordo de Libertadora Nove. 26 de 1.842 = Al Sr. Comandante de Punta-Arenas = Tiempo ha que espero al frente de este Puerto el Cumplimiento del ultimo convenio firmado por U. y los Sres. Castro y Lara á nombre del Gobº de Costa-rrica, en el que, entre otras cosas, solennemente se obligaron á darme viveres para trasladar la fuersa de mi mando á sus hogares. = Cansado ya de ser el juguete de la mala fe y de una perfidia sin ejemplo, viendo que se resiste U. á devolverme los enfermos que con permiso de esa Comandancia envié á tierra los que en ningun sentido pueden conciderarse como pricioneros de grra.,—finalmente no hallando otro medio de obtener la justicia que aciste á la divicion benemerita que está á mis ordenes que el uso funesto de las armas; doy á U. el termino improrrogable

de quinse minutos para q. dentro de el me entregue á mis compañeros de armas y los viveres que necesito para mi navegacion, pues de lo contrario, proximo como me hallo á la tierra, hecharé á pique la aduana si concluido el ultimo minuto no se hubiese verificado lo que exijo tan justamente y haré ademas sentir á los subditos de ese gob° todos los males de la grra. que les acarreará la falta de fe de sus autoridades, y ellas y U. seran las solas responsables de la sangre que va a derramarse = El Genl. en gefe = I. Saget.

Comandancia Jral. de la
Divicion Salvadoreña.

A bordo de la "Libertadora"
Nove. 27 de 1842.

Señor Secretario del Supmo. Gobno. del Estado de Costarrica.

Para conocimiento de su Gobierno boy á hacer á V. una relacion sincera y franca del acontecimiento que tubo lugar en la mañana del dia de ayer, y á que se me há conducido muy á mi pesar. Si la imparcialidad jusga, se me hará justicia, y si la porcion de Centro-Americanos á quienes se ha querido condenar á morir de hambre y de miseria sobre la mar, meresia los deberes que impone la humanidad, yá que no quiera acordarseles los que la fraternidad exije, entonses los buenos Costarrisenses conoserán é inculparán á los verdaderos autores de aquel suseso.

Para que este juicio sea mas exacto me permitirá V. Señor Secretario hacer una breve reseña de cuanto há pasado en Costarrica desde el asiago momento en q. fué derrocada la autoridad que ejercia el ilustre Jeneral Morazan autoridad que benia del Pueblo espresada libremente por sus legitimos representantes, y que no hán osado desconoser los varios partidos en que está dividido el Estado, y menos aun el que há conseguido sobre ponerse. Documentos tan publicos como solennes lo acreditan asi.

El Sor. Licenciado Braulio Carrillo dirije desde la Ciudad de Guayaquil una espocicion al susodicho Benemerito Jral. Morazan reconociendolo como Jefe Legitimo, no obstante que debemos considerarlo con el encono que el espiritu de partido imprime aun en las almas mas grandes, y generosas, y los Decretos emitidos por la autoridad nuebamente establecida como sus alocuciones hechas al publico, no solo la reconosen y acatan, sino q. la otorgan la justicia de haber dado vida á la libertad Costarricense.

Nosotros obedecimos, y debiamos obedecer á una autoridad de tales prestigios, y de un origen tan noble, y seguro. Llegó á nuestra noticia que la persona que lo ejercia habia sido asecinada por consequencia de una sangrienta rebolucion que duró tres dias. Nuestro deber nos ordenaba á alarmarnos, y disponernos á reprimir y castigar á los autores de tal atentado. Desgraciado el Gobierno que no pueda contar con igual lealtad, y firmeza en sus empleados subalternos.

La legitimidad por una parte, la justa y racional obediencia por otra, y á demas, la amistad y gratitud asia el hombre que se proponia dar cima á los deseos y esperansas de los Centro-Americanos q. anhelan con justo ardor el restablecimiento de un Gobierno Jeneral; y en fin, el aspecto de dos asecinatos cuyos autores hán descuidado aún de que los presediesen formas cimuladas de legalidad, grabaron en el corazon de cuantos formaban la Divicion de mi mando, un horror tal asi á los autores de aquel atentado, q. no pudiera menos que recibir con indignacion y desprecio á los que se presentaron con el caracter de Comisionados á imponerles rendicion, y ofreserles garantias.

Hasta mas tarde cuando una reflecion mas sosegada hiso conoser que la paz publica demandaba toda clase de sacrificios, yo mismo pedi al Gobno. de V. que mandase nuebos Comisionados para concluir un advenimiento que diese aquella por resultado, bajo la base si, indispensable de salvar nuestro honor.

Binieron estos en efecto á la Isla de San Lucas en donde ajustaron con los que yó nombré, un tratado, que la luz publica há bisto, que ratificó el Gobierno de V., y que yo para darle igual sancion propuse pequeñas adiciones que en manera alguna alteraban sus bases principales.

Se crusaban con este motivo algunos oficios cuando la presencia de un buque Inglés que bino para hacer sus reclamaciones, me hiso creer que no era el momento de diferencias de familia; puse en el acto á disposicion del Gobno. cuanto poseia, renuncié á cuanto se me habia ofrecido y fui el primero en solicitar una cordial reconciliacion.

El Gobno. de V. Sor. Secretario me ha hecho la justicia que tal vez no podria negarme. Impresas corren las comunicaciones que con tal motivo jiraron, y aunque el nombre de patriota que se me dá lo tengo conquistado desde que principió la lucha entre la libertad y tirania en Centro-America, pienso sin embargo q. me es honrroso en aquellas circunstancias, lo mismo que á los Señores Jefes, Oficiales y tropa para quienes no hay otra escarapela que Patria y libertad.

Mientras estas pruebas de armonia, y buena inteligencia, seáme licito Seños Secretº, ser franco por que el dicimunlo y la ipocrecia jamas pueden serbir de escudo á un Soldado que habla con su corazon, y que nunca há temido ni teme que se le pueda desmentir, tube motibo muy poderoso y sierto para creer que se abusaba de mi buena fé. Se ponian en juego contra mí y los Jefes respetables que me acompañan todos los resortes preparados por la inmoralidad Se me tendian lasos en uno de los puertos del Guanacaste para conducirme a patibulo con el ropaje de la Amistad. Se conspiraba contra mí. ¿Quien lo creyera? Que el osculo de la paz era el puñal q. debia atrabesar mi corazon. Uno de los Comicionados del Gobno. en San Lucas, propuso al Oficial Galdames una infamia; pero Galdames tiene honor y patriotismo, y vanamente se ha creido q. el traidor de Alajuela tenia iguales dentro de nosotros. Se hán vuscado aceSinos particulares y en medio de ofrecimientos al pareser amistosos se há querido tambien haser desertar nuestra tripulacion para que pereciesen en la mar, no solo sus Jefes, sino tambien tantos infelises soldados en quienes quiere castigars

el valor y fidelidad. Finalmente se previno a los Señores Castro y Carazo solicitar del mismo buque de grra. Inglés auxiliar para que nos entregasen á todos los que existiamos á bordo de la "Libertadora". Por fortuna los agentes del Gobno. Inglés hán debido ver con alta indignacion un paso semejante, y ellos mismos serán los mejores conosedores de la manera con que se nos há tratado. Puede si V. quiere Señor Secretº y si los principios de su Gobno. lo admiten ser adactables en la guerra estos ardides; pero el honor, y la moral los reprueban.

Sirbase V. ahora Señor Secretario meditar si despues de estos hechos que quedan referidos, y que provaré hasta la evidencia, y sin ver á ninguno de mis compañeros de armas que existen pricioneros en esa Capital yo debia continuar cumpliendo con religiosidad, sin haser entre tanto las justas y debidas reclamaciones á q. tenia tanto derecho.

Lo practicaba asi efectivamente y tengo la satisfaccion de asegurar á V. q. algunos funcionarios del Puerto aprobaban mi conducta algunos de los que han serbido y sirben con mas distincion al Gobno. de V. Por esta causa se hán aprobechado de la llegada de los Señores Jeneral Trinidad Cabañas, Coroneles Maximo Orellana, y Gerardo Barrios, y Sor. Juaquin Rivera para venir con ellos á bordo de esta barca, y q. su testimonio disminuyese mis desconfiansas q. vasaban sobre los hechos pocitivos yá mencionados. No debia pues dudar de su autorisacion. Partidario de la paz y deferente á la amistad dejé á mis referidos compañeros de armas, y á los Señores Castro, Lara y Peynado el arreglo difinitivo q. tanto tiempo nos habian entretenido y originado males presisos, é indispensables por nuestra parte. Se me han presentado comunicaciones por el Gobno. de V. á dichos Comicionados autorisandoles para el tal arreglo. De nuestra parte no se pidió, sino, lo que era indispensable y no debia negarse, y al cumplimiento de este pacto hemos empeñado todos nuestra palabra de honor lo mismo que la amistad que aquel dia ofrecimos en medio de la satisfaccion que sigue á la reconciliacion entre hermanos.

Tube lo confieso, la sencilléz de pensar que se obrava de buena fé. Olvidé todo lo pasado, y hé cumpido por mi parte á satisfaccion de los tres Comicionados, y particularmente del Sr. Castro. En tal consepto no temí poner mis enfermos en tierra, mucho mas cuando al efecto solicité, y obtube las mejores seguridades, y aguardaba con anciedad la llegada de los Comicionados que debian abrirnos la puerta de nuestros hogares para que desapareciese en Costarrica la sombra de inquieud y de disturbio; pero era distinta la conducta que debia observarse por el Gobno. de V.—Reusa el convenio, ordena que queden presos nuestros enfermos, y proive que se nos dén vivreres; y determinó de esta manera nuestra muerte del modo mas horroroso, cual la q. origina la hambre y la sed.

Apenas lo hubiera creido si el Capitan del puerto no me hubiera pasado la nota oficial de 24 del que cursa cuyo oficio, y la conducta q. el mismo Capitan habia principiado á observar, deribó la comunicacion q. en copia adjunto á V. señalada con el numero 1º.

Esperaba que el grito de la humanidad resortase en el corazon de los funcionarios del Gobno. existentes en el puerto, que nos diesen viveres y debol-

viesen nuestros enfermos para irnos á solicitar un asilo al Salvador, ó Nicaragua; pero no solamente fueron burladas mis esperansas, sinó que en vez de recibir una comunicacion q. disculpase tan barvaro proseder, se me reclama un bote y no se hase mencion de la suerte melancolica q. sin viveres debiamos correr en la mar.

En tan dificiles y apuradas circunstancias me vi en la precicion de pensar que una partida saltase en tierra á procurarnos de lo q. era mas indispensable á nuestra conserbacion; pero este paso no se ejecutó sin dar aviso anticipado al Comandante Peynado, despues de haber dirijido por elevacion cuatro tiros de Cañon para probarle que podiamos, en un caso estremo, hacer daño en el pueblo. El Sor. Peynado, no se dignó responderme; mas como yó observava q. por el estero salian algunas embarcaciones, creí que atento á nuestra suerte, y para no comprometerse con su Gobno. q. le exijia contribuir á nuestro sacrificio, nos deja en libertad de haser nuestros viveres. Ordené pues la salida de la espedicion yá mencionada, la que aun no habia desembarcado cuando comensó á sufrir los fuegos de ciento sesenta y tres hombres que formaban la guarnicion, entonses comicioné á los Señores Jenerales Nicolas Espinosa y Trinidad Cabañas para que saltasen inmediatamente en tierra, y no consintiesen el menor desorden de parte de nuestros soldados q. eran dueños ya de todo el Puerto.

Ambos Jenerales hán cumplido como tienen de costumbre con el encargo que llebavan, y no hán permitido el menor ultraje á sesenta y cuatro pricioneros que se hicieron, y á esepcion de algunas pequeñas perdidas q. hubieron en algunas casa del Pueblo, originadas las mas por sus mismos becinos, no ha habido otra perdida, sinó la q. fué indispensable en el tiroteo. Ahora mismo se hán puesto en plena libertad á los referidos pricioneros, dandoles el socorro en plata, y biveres nesesarios para condusirse á la Capital.

Como el Gobno. de V. no há querido ratificar el convenio ultimo de que hé hecho merito buelve el Cosmopolita al mismo estado en que se hallaba antes de dicho avenimieno.

De todo lo espuesto jusgará el Gobno. de V. Sr. Secretº, que no nosotros, sinó su inhumanidad, nos há conducido á la conserbacion de doscientos Centro-Americanos que han dado libertad á Costa-rrica, como lo comprueban las mismas publicaciones del Gobno. de V.

Por lo que respecta á las armas q. he retenido de la pertenencia del Jral. Morazan, me há parecido de toda justicia retenerlas para conducirlas á donde su desgraciada familia pueda encontrarlas. Yo ignoro con que derecho el Gobno. de V. se atreba á reclamarlas como propiedad del Estado cuando en varias veses há declarado con la mayor solennidad q. efectivamente eran de la pertenencia de la enunciada familia. Sr. Secretº si ninguna consideracion mereció el distinguido merito de aquel ilustre Centro-Americano, respétese su propiedad y no se oprima mas á su inocente familia.

Soy de V. Señor Secretario su muy atto S. S.

ISID. SAGET.